

APRUEBA RES. EXENTA 0882 (31.05.2010)
DECRETO EXENTO
Sección 1era. 02484
LA CISTERNA.

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

21 JUN. 2010

VISTOS:

1. El memorándum N° 1451 del 09.06.2010 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la Resolución Exenta N° 0882 (31.05.2010) de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba Contrato de comodato al municipio de La Cisterna de tres maletas, con el fin de implementar y ejecutar los talleres "Nadie es Perfecto" del "Programa de Apoyo al Desarrollo Biosicosocial de Chile Crece Contigo", la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
 3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZAIDA REY
SECPLAC



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL